

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 027-2020
Deudor (es): ANDRÉS ELEAZAR RÍOS
Identificación: C.C. No. 1.077.941.539

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2020, se avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de ANDRÉS ELEAZAR RÍOS, identificado con C.C. 1.077.941.539, por la obligación contenida en acta de audiencia de lectura de prueba de ADN fechadas cinco (05) de marzo de 2012 y seis (06) de marzo de 2012, tramitadas ante la Comisaría de Familia del Municipio de UNE (Cund.), a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución No. 077 de diecisiete (17) de septiembre de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 10 de agosto de 2021.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 041 de 02 de septiembre de 2021, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 027-2020, a cargo de ANDRÉS ELEAZAR RÍOS, identificado con C.C. 1.077.941.539, la cual fue notificada mediante publicación en la página web del ICBF el 22 de octubre de 2021.

Que se practicó la liquidación del crédito mediante Auto de fecha siete (07) de diciembre de 2021, por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$946.583)**, con corte a 07 de diciembre de 2021, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 20 de enero de 2022.

Que, mediante Auto de fecha doce (12) de abril de 2022, se aprobó la liquidación de la obligación, el cual fue notificado por correo certificado el 18 de abril de 2022.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a dieciséis (16) de agosto de 2023, a cargo de ANDRÉS ELEAZAR RÍOS, identificado con C.C. 1.077.941.539.

44500

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA
DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
CERTIFICA:

Que, ANDRÉS ELEAZAR RIOS, identificado con NIT No.1.077.941.539 adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por concepto de prueba de paternidad ADN, un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$993.467) con corte al 16 de agosto de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación por concepto de prueba de paternidad ADN:

Titulo ejecutivo	Fecha de constancia de Ejecutoria	Saldo Capital al 16 de agosto de 2023	Valor Intereses al 16 de agosto de 2023	Valor total obligación al 16 de agosto de 2023
Acta de audiencia Defensoría de Familia	06/03/2017	\$475.950	\$517.517	\$993.467

La presente certificación se expide a los diez y seis (16) días del mes de agosto de 2023

ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyectó y revisó: Cesar Augusto Ruiz Panigua (responsable de Recaudo)

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co
ICBF Colombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 47 N°91-74 Barrio La Castellana
Teléfono: 4377630 Ext 141052,19,33

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$475.950
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023	\$517.517
Costas procesales	\$144.233,3
Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
Notificación por página web	\$22.354,6
Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL	\$1.137.700

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de ANDRÉS ELEAZAR RÍOS, identificado con C.C. 1.077.941.539, dentro del proceso de cobro coactivo No. 027-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.137.700), por concepto del crédito y costas procesales a cargo de ANDRÉS ELEAZAR RÍOS, identificado con C.C. 1.077.941.539.

Valor del capital	\$475.950
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023	\$517.517
Costas procesales	\$144.233,3
TOTAL	\$1.137.700

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona


>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
 Correo y Mensajería
 «4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartido Clausurado
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Recibido	

Fecha L	DIA	MES	AÑO
Fecha 2	DIA	MES	AÑO

Nombre del distribuidor: **Raúl Martínez**
 C.C. **CC.19.513695**

Observaciones: **NO registra dirección de entrega**



472

1111
000

Devolver

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 30/08/2023 13:23:21

Orden de servicio: 16401988



RA440406362CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
DIRECCIÓN: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T.I:699999239

Referencia:202344200000138841 Teléfono:4377630 Código Postal:111211158

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto.:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111468

Nombre/ Razón Social: ANDRES ELEAZAR RIOS JUR 138841

Dirección:URBANIZACION LAS ORQUIDEAS, BLOQUE B, # 8 CASA

Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto.:BOGOTA D.C.

Peso Físico(grs):100

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):100

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$5.800 COP

Dice Contener:
No registra dirección

Observaciones del cliente:
de entrega

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Raúl Martínez
C.C. Hora:

Fecha de entrega: 01 SEP 2023

Distribuidor: C.C.79.573495

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Entregado

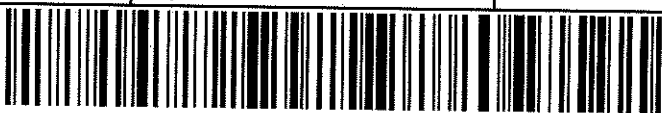
2do

Entregado

Raúl Martínez

01 SEP 2023

C.C.79.573495



11114681111000RA440406362CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



1111
000
UAC.CENTRO
CENTRO
468

Remitente

Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: Carrera 47 #91 - 8072 Bello la Castellana
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211158
Envío: RA440406982CO

Destinatario

Nombre Razón Social: ANDRÉS ELEAZAR RÍOS JUR 138841
Dirección: URBANIZACIÓN LAS ORQUÍDEAS BLOQUE B10A
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:
Fecha admisión:

3074



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000138841

Bogotá D.C., 2023-08-30

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señor
ANDRÉS ELEAZAR RÍOS
Urbanización Las Orquídeas, Bloque B, No 8 Casa
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 027-2020
Deudor (es): ANDRÉS ELEAZAR RÍOS
Identificación: C.C. No. 1.077.941.539
Asunto: Traslado actualización liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de fecha dieciocho (18) de agosto de 2023, se procedió con la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 027-2020.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará Auto por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de fecha 18 de agosto de 2023, en un (1) folio.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 - 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080